

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-152-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN EL CENTRO POBLADO DE ALTAMIRA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ”.

FECHA DE PUBLICACIÓN 24 DE AGOSTO DE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, Subcapítulo I, numeral 1.29. **INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES**, se informa a los participantes de la **Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-152-2022**, que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes y respuesta a las observaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES.

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 12 de agosto de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (03) propuestas, para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA O CÉDULA CIUDADANÍA
1	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	PERSONA NATURAL	79.557.205
2	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.	PERSONA JURÍDICA	900.779.202-1
3	CONSORCIO INTER- ALTAMIRA	INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S	900.849.552-3
		SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S.	822.004.859-1

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES

El día diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 161, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el

mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	DONAL BOGOTÀ BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO INTER-ALTAMIRA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	DONAL BOGOTÀ BAUTISTA	Findeter: En certificación Fiduprevisora: En certificación Fidubogotá: En certificación FiduBBVA: En certificación Fiduagraria: En certificación Fidupopular: En certificación Fiduoccidente: En certificación
2	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.	Findeter: En certificación Fiduprevisora: En certificación Fidubogotá: En certificación FiduBBVA: En certificación Fiduagraria: En certificación Fidupopular: En certificación Fiduoccidente: En certificación
3	CONSORCIO INTER-ALTAMIRA	Findeter: En certificación Fiduprevisora: En certificación Fidubogotá: En certificación FiduBBVA: En certificación Fiduagraria: En certificación Fidupopular: En certificación Fiduoccidente: En certificación

4. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 22 hasta el 23 de agosto de 2022 hasta las 5:00 pm, los proponentes presentaron documentos de subsanación al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes. No se recibieron observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las subsanaciones presentadas durante el periodo de traslado:

PROPONENTE 3:

De: Juan Camilo Posada Varela <juancamiloposada@hotmail.com>

Enviado: martes, 23 de agosto de 2022 11:27 a. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>; CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACION PROPONENTE CONSORCIO INTER-ALTAMIRA. CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-152-2022

Subsanación:

Villavicencio. 23 de agosto del 2022.

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA.

Asunto: ENVIO DOCUMENTOS SUBSANACION CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-152-2022- "REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN EL CENTRO POBLADO DE ALTAMIRA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ".

JUAN CAMILO POSADA VARELA identificado con numero de cedula 1.094.921.302 de Armenia, actuando en representación legal de CONSORCIO INTER-ALTAMIRA, envía subsanacion del proceso PAF-ATMINDEPORTE-I-152-2022- "REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN EL CENTRO POBLADO DE ALTAMIRA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ".

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO INTER-ALTAMIRA

CEL: 3003475090

CORREO: juancamiloposada@hotmail.com

Respuesta subsanación:

De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, se encuentra que estos cumplen con los requerimientos realizados al proponente **CONSORCIO INTER-ALTAMIRA** en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación HABILITADA.

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas en las evaluaciones que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

5. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	DONAL BOGOTÀ BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO INTER-ALTAMIRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

6. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	DONAL BOGOTÀ BAUTISTA	FiduBBVA: PAF-ATMINDEPORTE-I-076-2022 Fidubogotá: PAF-EUC-I-014-2022 Fidupopular: PAF-ATSENA-I-123-2022 – PAF-ICBFGS-I-143-2022 INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.	FiduBBVA: PAF-ATMINDEPORTE-I-013-2022 - PAF-ATMINDEPORTE-I-077-2022 - PAF-ATMINDEPORTE-I-131-2022 Fidubogotá: PAF-EUC-I-110-2022 INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO INTER-ALTAMIRA	FiduBBVA: PAF-SUCRE-I-105-2022 NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

6.1 CONSOLIDADO EVALUACIÓN PROPONENTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
1	DONAL BOGOTÀ BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADO
2	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADO
3	CONSORCIO INTER-ALTAMIRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO

Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado se modifica o actualiza, las cuales forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2022

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-152-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN EL CENTRO POBLADO DE ALTAMIRA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ”.

PROPONENTE No. 1: DONAL BOGOTA BAUTISTA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79.557.205				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de agosto de 2022, suscrita por la proponente persona natural
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	6	CUMPLE	DONAL BOGOTA BAUTISTA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79.557.205
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	6	CUMPLE	Aporta documento de identificación del proponente persona natural
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Verificado	CUMPLE	Verificados de fecha 13 de agosto de 2022 No se encuentra reportado como responsable fiscal

Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Verificado	CUMPLE	Verificados de fecha 13 de agosto de 2022 No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	Verificado	CUMPLE	Verificados de fecha 13 de agosto de 2022 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Verificado	CUMPLE	Verificados de fecha 13 de agosto de 2022 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 12 de agosto de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$165,548,000) 10% \$16.554.800	2.1.1.7.	17-23	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 21-45-101380728 Tomador: BOGOTA BAUTISTA DONAL Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: no aplica. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 16.554.800

				Vigencia de los amparos: Desde el 12/08/2022 hasta el 31/12/2022. Soporte de pago: APORTA RECIBO DE PAGO N°: 10000040091903
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	24-25	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	26-29	CUMPLE	Certificado de fecha 12 de agosto de 2022 suscrito por DONAL BOGOTA BAUTISTA en su calidad de proponente persona natural
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	30-31	CUMPLE	El proponente persona natural DONAL BOGOTA BAUTISTA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79557205, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional COPNIA, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-57650 desde el 07 de Diciembre de 1995, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 457
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	NO APLICA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	32-92	VERIFICADO	Aporta RUP de fecha 11 de agosto de 2022. Se consulta el RUES el 13 de agosto de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 13 de agosto de 2022
CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-152-2022 , se tiene que la propuesta presentada por el DONAL BOGOTA BAUTISTA, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.				
Concentración de Contratos:				

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

La consulta de concentración se informa que reporta lo siguiente:

Fiduciaria BBVA: PAF-ATMINDEPORTE-I-076-2022

Fiduagraria: Sin reporte

Fidubogotá: PAF-EUC-I-014-2022

Fiduprevisora: Sin reporte

Fidupopular: PAF-ATSENA-I-123-2022 – PAF-ICBFGS-I-143-2022

Findeter: Sin reporte

Fiduoccidente: En proceso de certificación

El proponente **INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia, por lo anterior su propuesta se encuentra **RECHAZADA** de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, numeral 1.37 CAUSALES DE RECHAZO Subnumeral 1.37.29 “Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos”.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-152-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN EL CENTRO POBLADO DE ALTAMIRA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ”.

PROPONENTE No. 2: BRAIN INGENIERIA VIAL SAS No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.779.202-1 Representante Legal: MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.049.625.075 LESLEY TATIANA HORTA BARAJAS No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.013.675.227 (Suplente)				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de agosto de 2022, suscrita por el representante legal de la empresa MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.049.625.075
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	10-15	CUMPLE	Nombre: BRAIN INGENIERIA VIAL SAS Fecha de expedición del certificado: 25/07/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: NO Tiene limitaciones para contratar en el presente proceso Domicilio: Barranquilla Término de Duración: Indefinido

				Término de Constitución: Por Documento Privado del 3 de octubre de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en Cámara de Comercio el 8 de octubre de 2014, con el No. 01875118 del Libro IX Revisor Fiscal: No aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	17	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Verificado	CUMPLE	Verificados de fecha 13 de agosto de 2022 No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Verificado	CUMPLE	Verificados de fecha 13 de agosto de 2022 No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	Verificado	CUMPLE	Verificados de fecha 13 de agosto de 2022 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Verificado	CUMPLE	Verificados de fecha 13 de agosto de 2022 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 12 de agosto de 2022	2.1.1.7.	27-29	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

<p>Valor Presupuesto oficial: (\$165,548,000) 10% \$16.554.800</p>				<p>Póliza No.: 15-45-101146700 Tomador: BRAIN INGENIERIA VIAL SAS Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: no aplica. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 16.554.800 Vigencia de los amparos: Desde el 12/08/2022 hasta el 12/01/2023 Soporte de pago: APORTA RECIBO DE PAGO N°: 10000040084191</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>31</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>33</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificado de fecha 12 de agosto de 2022 suscrito por MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ en su calidad de representante legal de la empresa.</p>
<p>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>No aplica</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>No Aplica</p>
<p>Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.12</p>	<p>7-8</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Propuesta Abonada por SAMUEL FERNANDO HOMEZ LOPEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 93356517, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional COPNIA, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL</p>

				25202-27988 desde el 21 de Abril de 1988, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 44.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	35-116	VERIFICADO	Aporta documento del 25/07/2022. Se consulta el RUES el 13 de agosto de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 13 de agosto de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-152-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **BRAIN INGENIERIA VIAL SAS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.



Asset Management
Sociedad Fiduciaria

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA



La consulta de concentración se informa que reporta lo siguiente:

Fiduciaria BBVA: PAF-ATMINDEPORTE-I-013-2022 - PAF-ATMINDEPORTE-I-077-2022 - PAF-ATMINDEPORTE-I-131-2022

Fiduagraria: Sin reporte

Fidubogotá: PAF-EUC-I-110-2022

Fiduprevisora: Sin reporte

Fidupopular: Sin reporte

Findeter: Sin reporte

Fiduoccidente: En proceso de certificación

El proponente **INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia, por lo anterior su propuesta se encuentra **RECHAZADA** de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, numeral 1.37 CAUSALES DE RECHAZO Subnumeral 1.37.29 “Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos”.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-152-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN EL CENTRO POBLADO DE ALTAMIRA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ”.

PROPONENTE No. 3: CONSORCIO INTER-ALTAMIRA
Representante legal del consorcio: **JUAN CAMILO POSADA VARELA**
IDENTIFICACION No. C.C. 1.094.921.302

Conformado por:

Integrante No. 1 INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS
Nit. 900.849.552-3
Representante Legal: **JUAN CAMILO POSADA VARELA**
IDENTIFICACION No. C.C. 1.094.921.302
Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2 SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS
NIT. 822.004.859-1
REPRESENTANTE LEGAL: **CLAUDIA MILENA TRUJILLO ANGEL**
No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 40.442.830
Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------------------------	---------------

<p>Carta de presentación de la propuesta</p>	<p>2.1.1.1. Formato 1</p>	<p>3-5</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de agosto de 2022, suscrita por el representante legal del consorcio JUAN CAMILO POSADA VARELA IDENTIFICACION No. C.C. 1.094.921.302</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 14-27 Integrante 2 34-39</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1 INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS Fecha de expedición: 04/08/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad Limitaciones: No registra limitaciones por razón de la naturaleza o la cuantía Domicilio: Villavicencio Término de Constitución: POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 28 DE ABRIL DE 2015 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 52234 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE MAYO DE 2015. Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: Maryuri Karime Rincón Gil identificada con C.C. No. 1.116.796.581</p> <p>Integrante No. 2 SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS Fecha de expedición del certificado: 11/08/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: NO Tiene limitaciones para contratar en el presente proceso por razón de la naturaleza o la cuantía Domicilio: Villavicencio</p>

				<p>Término de Duración: Indefinido Término de Constitución: POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1239 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2001 OTORGADA POR Notaria 4a. de Villavicencio DE VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20521 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2001 Revisor Fiscal: Brighth Astrid Amaya Garzón identificada con C.C. 35.261.876</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	11-12	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 05 de agosto de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representantes: Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio Domicilio: Villavicencio Tipo: Consorcio Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración del consorcio se extenderá por el término de duración del Contrato y un (01) año más</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 19 Integrante 2 41	CUMPLE	<p>Aporta documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes del proponente plural</p>

Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Consultados de fecha 14 de agosto de 2022 Los Miembros del consorcio y el representante legal no están reportados como responsables fiscales
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Consultados de fecha 14 de agosto de 2022 Los Miembros del consorcio y el representante legal no están reportados como responsables disciplinarios
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Consultados de fecha 14 de agosto de 2022 Los Miembros del consorcio y el representante legal no reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 14 de agosto de 2022 Los Miembros del consorcio y el representante legal no se encuentran reportados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 12 de agosto de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$165,548,000) 10% \$ 16.554.800	2.1.1.8.	569-570	CUMPLE (subsanó)	Aseguradora: MUNDIAL DE SEGUROS S.A Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: CV- 100024562 Tomador: CONSORCIO INTER-ALTAMIRA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala 100%



Asset Management
Sociedad Fiduciaria

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA



				<p>Cubrimiento de eventos: NO Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1. de los términos de referencia. (NO CUMPLE)</p> <p>Valor asegurado: \$16.554.800</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 12/08/2022 hasta el 12/12/2022</p> <p>Soporte de pago: No aporta documento de pago (NO CUMPLE)</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>1. El proponente debe adjuntar anexo modificadorio de la póliza No. CV- 100024562 allegada con la propuesta en el que se incluya la cobertura de los eventos señalados en los términos de referencia, igualmente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente conforme con lo siguiente:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) Esta garantía deberá señalar expresamente que: (...)</p> <p>3. Deberá señalar expresamente que la aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p>
--	--	--	--	---



Asset Management
Sociedad Fiduciaria

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA



				<p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...)</i></p> <p>II. <u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente, así:</u></p> <p>(...)</p> <p>NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.</p> <p>SUBSANACIÓN:</p> <p>El proponente allega en oportunidad correo de subsanación:</p>
--	--	--	--	--



Asset Management
Sociedad Fiduciaria

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA



				<p>De: Juan Camilo Posada Varela <juancamiloposada@hotmail.com> Enviado: martes, 23 de agosto de 2022 11:27 a. m. Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>; CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACION PROPONENTE CONSORCIO INTER-ALTAMIRA. CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-152-2022</p> <p>Adjuntando el anexo No. 1 con el cual señala expresamente que la aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none">a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...)
--	--	--	--	--

				<p>según lo establecido en los Términos de Referencia, en el Subnumeral 3 del numeral 2.1.1.8 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, cumpliendo con lo requerido en el informe preliminar.</p> <p>Aporta el recibo electrónico No. 198312993 de la prima correspondiente en el cual se identifica el número de la póliza allegada con la propuesta, según lo establecido en los Términos de Referencia, en la Nota 2 del numeral 2.1.1.8 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, cumpliendo con lo requerido en el informe preliminar.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 29-32 Integrante 2 51-55	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 57-59 Integrante 2 61-64	CUMPLE	<p>Integrante 1: Allega certificación de fecha 12 de agosto de 2022 suscrita por RINCON GIL MARYURI KARINE, en su calidad de revisora fiscal del integrante del proponente plural</p> <p>Aporta copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. (10/06/2022)</p> <p>Integrante 2: Allega certificación de fecha 12 de agosto de 2022 suscrita por BRIGITH ASTRID AMAYA GARZON, en su calidad de revisora fiscal del integrante del proponente plural</p>

				Aporta copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. (26/05/2022)
1. Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	4-6	CUMPLE	El representante legal del proponente CRISTOBAL MESA GONZALEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 73583530, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional COPNIA, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-091681 desde el 16 de mayo de 2002, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2938.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 68-461 Integrante 2 463-567	CUMPLE	Integrante 1: Aporta RUP de fecha 04/08/2022. Se consulta el RUES el 14 de agosto de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP de fecha 11/08/2022. Se consulta el RUES el 14 de agosto de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	Integrante 1: No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 14 de agosto de 2022. Integrante 2: No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 14 de agosto de 2022.
CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta y los documentos de subsanación contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-152-2022 , se tiene que la propuesta presentada por el CONSORCIO INTER-ALTAMIRA, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE,				
Concentración de Contratos:				

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

La consulta de concentración se informa que reporta lo siguiente:

Fiduciaria BBVA: PAF-SUCRE-I-105-2022

Fiduagraria: Sin reporte

Fidubogotá: Sin reporte

Fiduprevisora: Sin reporte

Fidupopular: Sin reporte

Findeter: Sin reporte

Fiduoccidente: En proceso de certificación

El proponente no incurre en **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia